



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
A L C A L D I A

001
Resolución N°
JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Considerando:

14 ENE. 1997

- Que,** el Informe de Auditoría Interna recomienda la conformación de un órgano regulador de políticas, estrategias y normas en materia informática y de acuerdo a lo que establece el Numeral 8 del Artículo 361 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
- Que,** es importante establecer políticas formales de administración, control y evaluación de proyectos informáticos.
- Que,** deben fijarse estándares para la adquisición de hardware y software.
- Que,** la información es un recurso de la institución y que ésta debe administrarse bajo los parámetros de eficiencia, confiabilidad y confidencialidad.
- Que,** es necesario determinar controles organizacionales para la disponibilidad de sistemas así como la adopción de seguridades en equipos y aplicaciones.

Resuelve:

- Art. 1.** Conformar el Comité Informático que se encargará de formular políticas, estrategias, objetivos y que fije estándares en materia de recursos y sistemas de información.
- Art. 2.** El Comité estará presidido por el Administrador General e integrado por el Director General Financiero, Director General Administrativo o sus delegados y el Director de Programación, quien actuará de Secretario.
- Art. 3.** El Comité en casos específicos podrá invitar a cualquier funcionario cuya presencia sea requerida o solicitar informe de cualquier Dependencia o Empresa Municipal que se necesite.


JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO